

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15081 BARCELONA.

Edicto Dando publicidad a la declaración de concurso

D/ña. M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 234/2009 Sección C3.

Entidad Concursada: Dunis 200, S.L., con CIF nº B62248000.

Fecha del Auto de Declaración.- 2 de abril de 2009.

Administradores Concursales.- D/doña José María Parellada Ripoll (titulado mercantil), como administrador concursal único, con correo electrónico jmparellada@gmail.com

Facultades del Concursado.- Suspendido.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponene del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona (08010) Ronda Sant Pere nº 41 5ª planta. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona a, 8 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090031722-1